Fecha:	21	de	Enero	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
CONTRATO		CONVENIO	x	
Convenio número:	2813	de	19 de Agosto de 2025	
Objeto del convenio: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SUAREZ Y LA GOBERNACION DEL TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SUAREZ, TOLIMA, HACIENDO ENTREGA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DE LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES EN EL DEPARTAMENTO TOLIMA"				
Supervisor:	JULIO CESAR GALLO ORTIZ Director de infraestructura			
Cooperante:	MUNICIPIO DE SUAREZ R.L. CONSUELO AVILES ALDANA NIT: 800.700.978-0			
Valor del convenio:	El valor del convenio interadministrativo es de CIENTO VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS ($122.611.200) M/CTE - Departamento del Tolima aportará la suma de SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($62.611.200) MCTE - El Municipio de SUAREZ aportará la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE representado en bienes y servicios.			
Duración del convenio:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.			
Días ejecutados	CIENTO DIECISIETE (117) DIAS CALENDARIO			

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y el MUNICIPIO DE SUAREZ identificado con NIT: 800.700.978-0, se celebró el Convenio Interadministrativo No. 2813 de 19 de Agosto de 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SUAREZ Y LA GOBERNACION DEL TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL

MUNICIPIO DE SUAREZ, TOLIMA, HACIENDO ENTREGA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DE LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES EN EL DEPARTAMENTO TOLIMA". por un valor del convenio interadministrativo es de CIENTO VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS ($122.611.200) M/CTE. - Departamento del Tolima aportará la suma de SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($62.611.200) MCTE. - El Municipio de SUAREZ aportará la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE representado en bienes y servicios y un plazo de ejecución de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del convenio fue el día 28 de agosto de 2025, quedando como fecha de terminación el 09 de Enero de 2025.

- Que mediante Acta de Suspensión No.1, el plazo del convenio 2813 del 2025, se suspendió el 23 de diciembre de 2025 debido a un proceso de embargo a la cuenta aperturada para el manejo del recurso de este convenio según oficio emitido por el Secretario de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Agropecuario del municipio, Ingeniero Edwin Lozano el 23 de diciembre de 2025.

- Que a través de oficio emitido por el Secretario de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Agropecuario del municipio, Ingeniero Edwin Lozano, el 20 de enero de 2026, solicita prorroga a la suspensión 1 del convenio en mención manifestando lo siguiente:

 Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar PRORROGA a la suspensión del convenio de la referencia 2813 de agosto 19 de 2.025. que para el día 23 de diciembre de 2.025 se firma suspensión del convenio en mención en virtud que: "Al momento la administración municipal presenta un situación jurídica, en la cual existe un proceso de embargo, adelantado por la gobernación del Tolima en contra del Municipio, razón por la cual la cuenta aperturada para el manejo de estos recursos se encuentra embargada y por ello el municipio no puede realizar movimientos financiero del mismo, que permitan cumplir con las obligaciones adquiridas y cancelar los valores de los contratos en mención".
 A la fecha aún se mantiene la situación jurídica de embargo a la cuenta que se aperturó para este proceso y al continuar la imposibilidad de realizar los respectivos movimientos financieros de la misma, nos vemos en la obligación de acudir a ustedes para pedir PRORROGAR la suspensión al presente convenio por un término de al menos TRES MES y/o hasta superar la situación jurídica de la cuenta aperturada, en aras de dar trámite de espera al levantamiento de la solicitud del embargo que actualmente adelanta la administración ante la Gobernación del Tolima..

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente prorrogar el plazo de la suspensión 1 por el termino de TRES (3) MESES y/o hasta superar la situación jurídica de la cuenta aperturada.

ACUERDAN:

- Prorrogar el plazo de la suspensión 1 del convenio Interadministrativo No. 2813 del 19 de agosto de 2025 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, por un término de TRES (3) MESES y/o hasta superar la situación jurídica de la cuenta aperturada.

- El contratista y/o cooperante, el Supervisor y el Interventor (si fuere el caso) realizarán una evaluación del estado del contrato y/o convenio al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.

- El Contratista y/o cooperante podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato y/o convenio, durante el tiempo que dure esta suspensión.

- El contratista y/o cooperante deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

JULIO CESAR GALLO ORTIZ
Director de Infraestructura
Supervisor

CONSUELO AVILES ALDANA
Alcaldesa Municipal
Suarez

Proyecto: Ing. Laura Catalina Lozano – Contratista